

Análisis y declaración de actividades, Política relativa a Independencia, Imparcialidad e Integridad, Análisis sobre los Conflictos de Interés de AIMPLAS (Cumplimiento de la NT-17)

1) Análisis y declaración de actividades:

Las actividades de AIMPLAS como organismo de evaluación de conformidad se desarrollan desde su sede central sita en el Parque Tecnológico, Carrer de Gustave Eiffel, 4, 46980-Paterna (Valencia). Otras actividades de AIMPLAS se podrán realizar en las instalaciones acordadas previamente con el cliente.

El organismo de evaluación de conformidad de AIMPLAS no es propietario ni es propiedad de otras organizaciones. La personalidad jurídica del organismo de evaluación nº 1842 es AIMPLAS.

Las actividades desarrolladas por AIMPLAS son las siguientes:

- I+D+i
- Asesoramiento Técnico
- Análisis y Ensayos
- Inteligencia Competitiva
- Formación
- Marcado CE

Las actividades de I+D+i y Asesoramiento Técnico no comprometen la independencia, imparcialidad e integridad de AIMPLAS como organismo de evaluación de la conformidad porque no se ofrecen dichos servicios para los mismos productos en los que se actúa como organismo de control de la conformidad.

Las actividades de Análisis y Ensayos y de Inteligencia Competitiva no suponen ningún conflicto de interés con la actividad de evaluación de la conformidad.

Las actividades de formación no comprometen la independencia, imparcialidad e integridad de la entidad de evaluación ya que no se realizan cursos a medida para una determinada empresa o entidad.

Cualquier nueva actividad iniciada por AIMPLAS es analizada por el Director Gerente de AIMPLAS con el fin de evaluar su posible incidencia en la Independencia, Imparcialidad e Integridad.

AIMPLAS declara:

- que cumple con los requisitos normativos de aplicación (UNE-EN ISO/IEC 17025).
- que no realiza ninguna de las actividades prohibidas por los Criterios Generales de Acreditación.
- que no realiza actividades de consultoría para solucionar las no conformidades detectadas en las actividades de evaluación de conformidad.
- que no realiza actividades de diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, dirección facultativa o asistencia técnica del tipo de productos del que nosotros realizamos la evaluación de conformidad.
- que no realiza actividades de I+D+i para el tipo de productos del que nosotros realizamos la evaluación de conformidad.

2) Política relativa a Independencia, Imparcialidad e Integridad:

La Política de Independencia, Imparcialidad e Integridad de AIMPLAS se basa:

- En que ninguna persona que pudiera tener algún interés en el resultado del de ensayos y/o evaluación de conformidad, participe en el proceso de evaluación. Para ello todo el personal que participa en el proceso de evaluación declara sus posibles conflictos de interés, para que estos sean evaluados por AIMPLAS.
- En que el organismo de evaluación de conformidad, la alta dirección y el personal no participan en el diseño, fabricación, no son proveedores, ni instaladores, compradores, dueños, usuarios o encargados del mantenimiento de los productos que deben evaluarse, ni son representantes autorizados de cualquiera de ellos.
- En que la remuneración de la alta dirección y del personal de evaluación de conformidad de AIMPLAS, no dependerá del número de evaluaciones realizadas ni de los resultados de dichas evaluaciones.
- En la realización anual de la evaluación de los posibles conflictos de interés, evaluando las posibles amenazas a la imparcialidad y eliminando o minimizando dichas amenazas.
- En no ofrecer, ni proporcionar los servicios de AIMPLAS cuando se detecte una amenaza inaceptable de la imparcialidad.
- En la no aplicación de ninguna ventaja en la evaluación de la conformidad por la realización de determinados servicios de AIMPLAS o por contratar los servicios de determinados subcontratistas o empresas con las que AIMPLAS tenga acuerdos.
- En la no realización de las actividades de evaluación de la conformidad si una organización propietaria o propiedad del organismo de evaluación de conformidad (directa o indirectamente) ha realizado o ha estado involucrada en el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, la dirección facultativa o asistencia técnica.
- En que ningún subcontratista que pudiera tener algún interés en el resultado de ensayos y/o evaluación de conformidad, participe en el proceso de evaluación. Para ello todos los subcontratistas que participa en el proceso de evaluación declaran sus posibles conflictos de interés, para que estos sean evaluados por AIMPLAS.
- En que AIMPLAS no participa en las actividades de vigilancia en el mercado de los productos para los que AIMPLAS actúa como organismo de evaluación de la conformidad.

Por todo ello, AIMPLAS asegura la imparcialidad, independencia e integridad y la competencia técnica de sus actuaciones, como objetivo imprescindible, permanente y prioritario, para potenciar la confianza en los resultados de sus ensayos y evaluaciones de conformidad en su entorno de actuación.

3) Análisis sobre los Conflictos de Interés:

La Subdirección de Área Técnica realiza anualmente un análisis documentado de los posibles Conflictos de Interés. Este análisis se encuentra registrado y disponible para su consulta en AIMPLAS.



Fdo.: José Antonio Costa Mocholí
Director Gerente
AIMPLAS